### DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN</u>

OBJ:

Deroga la Resolución Exenta Nº 02915 de fecha 27.NOV.2008 que aprobó la Enmienda Nº 1 a la Primera Edición del DAP 11 123 "Operación en el Aeropuerto Cerro Moreno en Condiciones de Visibilidad Reducida".

EXENTA N°_	085	9	
SANTIAGO 1	n NOV	2014	

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### **VISTOS**

- a) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) de la DGAC, aprobado por Decreto Nº 222 de fecha 03.DIC.2004.
- c) DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Decreto Nº 1087 de fecha 09.DIC.1997.
- d) DAN 11 14 "Requisitos para la reducción de mínimos de visibilidad para despegues y aterrizajes bajo Condiciones Meteorológicas de Vuelo por Instrumentos", aprobada por Res. EXENTA Nº 0324 de fecha 27.MAY.2014.
- e) DAP 03 07 "Observaciones e Informes Meteorológicos", aprobado por Res. EXENTA Nº 01722 de fecha 21.JUL.2008.
- f) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Res. EXENTA Nº 0123 de fecha 20.FEB.2013.
- g) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio Nº 04/C/122 de fecha 06.MAY.2014.
- h) Lo solicitado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante Oficio Nº 09/1/1/195/1175 de fecha 10.JUN.2014.
- i) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio Nº 04/3/169 de fecha 06.JUN.2014.
- J) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante Oficio Nº 05/0/837 de fecha 28.JUL.2014
- k) Lo solicitado a la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio Nº 04/3/212 de fecha 30.JUL.2014.
- l) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio Nº 04/3/213 de fecha 30.JUL.2014.
- m) Lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio Nº 10/1/3/0839 de fecha 31:JUL.2014
- n) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio Nº 04/3/258 de fecha 12.SEP.2014.

# **CONSIDERANDO**

Que los requisitos para establecer un Procedimiento de Baja Visibilidad (LVP) se encuentran regulados en el DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", Capítulo Nº 3, párrafo 3.9.2.

### **RESUELVO**

**DERÓGASE** la Resolución Exenta Nº 02915 de fecha 27.NOV.2008 que aprobó la Enmienda Nº 1 a la Primera Edición del DAP 11 123 "Operación en el Aeropuerto Cerro Moreno en Condiciones de Visibilidad Reducida".

NDO MERCADO ZAMÓRA

Ganeral de Brigada Aérea (A) \* DIRECTOR GENERAL

Anótese y comuníquese

**DISTRIBUCIÓN** 

1.- PLAN A

2.- DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

3.- D.P.L., Subdepartamento Normativa Aeronáutica